



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.**

Hoja No.: 1 de 2

No. de Auditoría: 13/2020.

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones

Clave de programa: 800

Oficio Número: OIC/AAIDMGP/0121/2020.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de septiembre de 2020.

MTRO. BERNARDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES DE LICONSA, S.A. DE C.V.
Ricardo Torres Número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo
C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México

En relación con la Orden de Auditoría de Desempeño número 13/2020 "Mantenimiento Civil a Puntos de Venta" de fecha 07 de agosto de 2020 y de conformidad con los artículos 37 fracciones IX, XXIV, 44 y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el que se establece que la entidad descentralizada Liconsa, S.A. de C.V., queda sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 305, 306 y 311 fracción V de su Reglamento; 38, fracción I numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el mismo medio el 23 de octubre de 2017, Artículo Segundo del Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2020 que establece lo siguiente:

Artículo Segundo. - Para el intercambio de información oficial, las personas servidoras públicas deberán observar las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)," publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Artículos Primero, primer y segundo párrafo, Sexto y Séptimo del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril del año en curso, que indican lo siguiente:

Primero. - Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer medidas que permitan la continuidad de las actividades y operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de intercambio de la información oficial, durante la contingencia derivada de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV2, sin poner en riesgo a la ciudadanía, incluidos a los servidores públicos.

Las disposiciones de los presentes Lineamientos son de carácter obligatorio para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, quienes serán responsables de su observancia y aplicación.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.**

Hoja No.: 2 de 2

No. de Auditoría: 13/2020.

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Unidad Auditada: Dirección de Operaciones

Clave de programa: 800

...

Sexto. - El correo electrónico, que se envíe, sustituirá a los oficios que tradicionalmente se han empleado como medio de intercambio de información formal siempre que reúnan las características como membretes, sellos y números consecutivos, entre otros, que en su caso la Oficina de la Presidencia disponga para estos fines.

Séptimo. - A la conclusión del periodo de contingencia, en caso de que los servidores públicos lo consideren necesario, enviarán oficio a los destinatarios confirmando el carácter oficial y formal, de la información remitida por medio electrónico, debiendo identificar los correos electrónicos que fueron enviados durante la emergencia sanitaria.

Y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2020, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esa Dirección de Operaciones de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 03 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se mencionan a continuación:

1. Incumplimiento a las funciones del Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas.
2. Insuficiencia de indicadores del desempeño sobre el cumplimiento de las metas de mantenimiento civil a puntos de venta.
3. Incumplimiento en las metas de mantenimiento civil a puntos de venta que operan bajo el contrato de concesión mercantil y probable daño patrimonial.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE

LIC. SERAFIN ADRIAN LÓPEZ REYES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

c.c.p.: LIC. IGNACIO OVALLE FERNÁNDEZ.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.
M. en C. PABLO MONTES UTRERA.- Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

CEFD

CITLALLI ELIDE FRANCO DORANTES

De: BERNARDO FERNANDEZ SANCHEZ
Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 06:22 p.m.
Para: SERAFIN ADRIAN LOPEZ REYES
CC: CITLALLI ELIDE FRANCO DORANTES; OLIVIA GARCIA CANO PEÑA; ILIANA JULIO CASAS; JUAN JOSE SERRATO VELASCO; JONATHAN ORTEGA RODRIGUEZ
Asunto: INFORME Y OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA 13-2020
Datos adjuntos: INFORME Y OBSERVACIONES AUDITORÍA 13-2020 SALR.pdf

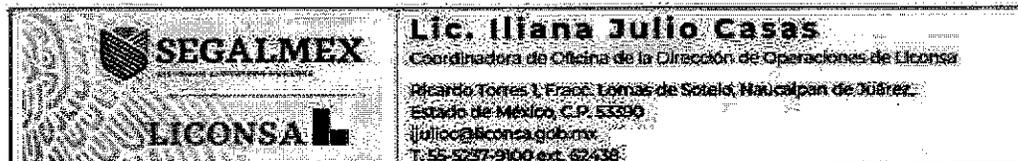
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Se confirma la correcta recepción del correo electrónico enviado por el C. Serafín Adrián López Reyes el día de hoy 30 de septiembre de 2020 a las 17:24 horas al Mtro. Bernardo Fernández Sánchez, Director de Operaciones de Liconsa en Segalmex, donde se encuentra anexo el oficio de referencia OIC/AAIDMGP/0121/2020 en formato .pdf, que contiene el Informe y Observaciones Auditoría 13-2020.

Lo anterior, en el entendido de que en fecha posterior, su área recabará los sellos de esta Dirección con fecha 30 de septiembre de 2020.

Sin otro particular que agregar, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



De: SERAFIN ADRIAN LOPEZ REYES
Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 05:24 p.m.
Para: BERNARDO FERNANDEZ SANCHEZ <bfernandezs@liconsa.gob.mx>; PABLO MONTES UTRERA <pmontes@liconsa.gob.mx>
CC: JUAN JOSE SERRATO VELASCO <jserrato@liconsa.gob.mx>
Asunto: INFORME Y OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA 13-2020

MTRO. BERNARDO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES DE LICONSA, S.A. DE C.V

En cumplimiento a la Orden de Auditoría 13/2020 "Mantenimiento Civil a Puntos de Venta" llevada a cabo durante el periodo comprendido del 7 de agosto al 30 de septiembre de 2020, en el área a su digno cargo, anexo remito tres cédulas de observaciones, con la atenta solicitud de imprimir, firmar y devolver escaneadas con fecha 30 de septiembre del año en curso. Precizando que en fecha posterior, se recabará las firmas autógrafas de su parte.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los acuerdos Segundo y Tercero del "ACUERDO por el que se establece los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el DOF el 17 de abril de 2020.

Por lo anterior, solicito acuse de recibido el presente correo electrónico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. SERAFÍN ADRIÁN
LÓPEZ REYES.
TITULAR DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE
LA GESTIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LICONSA, S.A.
DE C.V.
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA
TEL. (55) 52379100 EXT 62011